

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total, 2.798,91 euros.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Secretaría.

2.º Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

3.º Localidad y código postal: 50196 La Muela.

4.º Dirección electrónica: [contacto@lamuela.org](mailto:contacto@lamuela.org).

6. *Apertura de ofertas*: Ayuntamiento de La Muela:

a) Dirección: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

b) Localidad y código postal: 50196 La Muela.

c) Fecha y hora: Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

La Muela, a 18 de abril de 2011. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

## LA MUELA

Núm. 5.906

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de dos lotes para cultivo en el monte de utilidad pública núm. 299, conocido como "Dehesa Boyal", sito en el término municipal de La Muela, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Muela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría.

2.º Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

3.º Localidad y código postal: 50196 La Muela.

4.º Teléfono: 976 144 002.

6.º Fax: 976 144 287.

7.º Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.lamuela.es](http://www.lamuela.es).

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día hábil para presentación de proposiciones.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Aprovechamiento de cultivo.

b) Descripción del objeto: Dos lotes de tierra cultivable en monte de utilidad pública "Dehesa Boyal".

c) División por lotes y número de lotes: Dos lotes.

d) Lugar de ejecución: Monte de utilidad pública "Dehesa Boyal".

e) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto un único criterio de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total, 3.605 euros.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Secretaría.

2.º Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

3.º Localidad y código postal: 50196 La Muela.

4.º Dirección electrónica: [contacto@lamuela.org](mailto:contacto@lamuela.org).

6. *Apertura de ofertas*: Ayuntamiento de La Muela:

a) Dirección: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

b) Localidad y código postal: 50196 La Muela.

c) Fecha y hora: Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

La Muela, a 5 de abril de 2011. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

## LA MUELA

Núm. 5.907

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 258/S/2011, de fecha 13 de abril actual, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública números Z-293 y Z-294 "La Plana" y "Almazarro", integrantes del coto de caza Z-10.311-D, sitios en este término municipal de La Muela, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Muela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría.

2.º Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

3.º Localidad y código postal: 50196 La Muela.

4.º Teléfono: 976 144 002.

6.º Fax: 976 144 287.

7.º Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.lamuela.es](http://www.lamuela.es).

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día hábil para presentación de proposiciones.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Aprovechamiento cinegético.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de caza de los montes de utilidad pública sitios en La Muela, denominados "La Plana" y "Almazarro", números Z-293 y Z-294, que forman parte del coto deportivo de caza Z-10.311-D.

c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total, 4.246,24 euros/año.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Secretaría.

2.º Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

3.º Localidad y código postal: 50196 La Muela.

4.º Dirección electrónica: [contacto@lamuela.org](mailto:contacto@lamuela.org).

6. *Apertura de ofertas*: Ayuntamiento de La Muela:

a) Dirección: Plaza de Don Vicente Tena, 1.

b) Localidad y código postal: 50196 La Muela.

c) Fecha y hora: Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

La Muela, a 18 de abril de 2011. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

## LAS PEDROSAS

Núm. 5.758

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio, y no habiéndose formulado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2011.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

### ORDENANZA NÚMERO 7

Artículo 7. *Cuota tributaria*.

Epígrafe primero: Sepulturas:

— Sepulturas para cinco años, 120 euros.

— Renovación por otro período análogo, 120 euros.

— Sepulturas para cincuenta años, el metro cuadrado, 240 euros.

Epígrafe segundo: Apertura de sepulturas:

— Por cada apertura de panteón, capilla o sarcófago, ..... euros.

— Por cada apertura de enterramiento de adultos, ..... euros.

— Por cada apertura de enterramientos de párvulos, ..... euros.

Epígrafe tercero: Nichos y columbarios:

— Por la ocupación de cada nicho hasta seis años, 120 euros.

— Por la ocupación de cada nicho hasta cincuenta años, 600 euros.

— Por la ocupación de columbarios hasta cincuenta años, 300 euros.

Epígrafe cuarto: Conservación:

Al fin de asegurar la más decorosa conservación de los espacios destinados a los difuntos, se exigirán las siguientes cuotas anuales:

— Por sepulturas, 6 euros.

— Por nichos, 4 euros.

— Por columbario, 3 euros.

Las Pedrosas, a 13 de abril de 2011. — La alcaldesa, María Isabel Mateo Lasilla.

## LUESIA

Núm. 5.818

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luesia para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos: